



II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Fono 61-200303 Fax 61-200322
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

PUNTA ARENAS, 10 de Diciembre 2009 -

N° 4227 (SECCION "B") - VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra"
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 del 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año,
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 del 02/03/2009 que designa las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los Supervisores de las Unidades de Compradoras La facultad de llevar a cabo el proceso de adjudicación de las compras como asimismo las suscripción de los Decretos respectivos que ello implica
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886,
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el Art 10° numero 8 y el art 51° del Reglamento de la Ley N° 19 886
2. **Que**, de acuerdo al Art 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19 886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes
3.

| CRITERIOS DE EVALUACION | PORCENTAJE |
|--|-------------------|
| PRECIO | 30% |
| PLAZO DE ENTREGA | 10% |
| INTERESES Y NECESIDADES DEL BENEFICIARIO | 30% |
| COBERTURA O PRESENCIA REGIONAL | 20% |
4. **Qué** el o los oferentes han formulado la (s) oferta (s) mas conveniente (s) a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior
5. **Qué**, se deja parcialmente desierta la adquisición, según el art 9° de la ley 19 886
6. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la adquisición denominada ID 2352-117-L109 **ADQUISICION DE NOTEBOOK Y HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES**, al proveedor, que se indica, por cuanto éste ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la lustrre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior

NOMBRE DE LA ADQUISICION: " ADQUISICION DE NOTEBOOK Y HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES"

Linea 2

Proveedor PREM KISHANCHAND MAYANI DAYANANI

Rut 7 134 185-2



II. **Municipalidad de Punta Arenas**
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Fono 61-200303 Fax 61-200322
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a cuenta Municipal N° 215 24 01 008 Premios y otros, SUBPROGRAMA 01 04 05 Jóvenes Emprendedores -
4. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea N° 1, 3, 4, por no presentarse oferentes a estas líneas -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE -



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Carolina Marin Chacon
CAROLINA MARIN CHACON
SUPERVISORA UNIDAD DE COMPRA
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

CMCH/EFV/cba

DISTRIBUCION

- Adm Municipal, Adm Y Finanzas, Contabilidad, Control, Desarrollo Económico Local, Antecedentes, Archivo, OIRS (Oficina de Información, reclamos y sugerencias)